

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital), 28, entresuelo, esquina a la Rambla S. Juan.

ADMINISTRACION

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).

Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios a precios convencionales.

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA. Sábado

5 de Mayo de 1900

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes a festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 trimestres. — En los demás puntos 6 pesetas trimestre. — Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas. — Un número suelto 10 céntimos. Pago adelantado

se devolverá en el número al que corresponda la diferencia. — Se publica en Tarragona 175 pesetas al mes y 5 trimestres. — Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas. — Un número suelto 10 céntimos. Pago adelantado

Núm. 104.

La recaudación de contribuciones

Penalidad para la resistencia al pago

La Gaceta publica la instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado, y el procedimiento contra deudores a la Hacienda.

Consta de trece capítulos cuyas materias son las siguientes.—Capítulo 1º. Del servicio de la recaudación.—Capítulo 2º. De la recaudación en su periodo voluntario.—Capítulo 3º. De la recaudación en su periodo ejecutivo.—Capítulo 4º. Del primer grado de apremio contra los contribuyentes.—Capítulo 5º. De la penalidad en que incurren los contribuyentes morosos por industrial y del procedimiento que ha de seguirse para exigirla.—Capítulo 6º. Del segundo grado de apremio contra los contribuyentes.—Capítulo 7º. Del procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de directores.—Capítulo 8º. Del mismo procedimiento contra los subsidiarios.—Capítulo 9º. De la declaración de partidas fallidas.—Capítulo 10. De la adjudicación de fincas a la Hacienda.—Capítulo 11. De las disposiciones comunes a todo procedimiento.—Capítulo 12. De los libros, ingresos, cuentas, liquidaciones, términos de las incidencias y abono de premio de cobranza.—Capítulo 13. De las disposiciones penales.

El capítulo 5º dice así literalmente:

Art. 57. Todo contribuyente que hallándose inscrito en la matrícula industrial y de comercio dejase transcurir el plazo del primer grado de apremio sin haber satisfecho la cuota de contribución que le hubiere sido impuesta, se entenderá que renuncia a continuar en el ejercicio de su industria,

estableciéndose en el procedimiento de oficio, y será dado de baja en el repartimiento para todos los efectos determinados en el art. 122 del reglamento del ramo de 28 de Mayo de 1896.

Art. 58. De conformidad con lo prescrito en el artículo anterior, y en armonía con el principio que establece el art. 61 del reglamento citado, según el cual es requisito indispensable para celebrar actos de conciliación o promover cualquier demanda ante los Tribunales, que el reclamante, si se halla sujeto a la contribución industrial y la acción que se entable tiene relación con su industria, justifique estar al corriente en el pago de la cuota respectiva, simultáneamente con la baja que de oficio acordará la Administración respecto de los industriales morosos, se dispondrá también la privación a éstos del ejercicio de su industria interin no satisagan la cuota y recargos de apremio que adeuden.

Tampoco podrán dedicarse a la misma industria por medio de individuos de su familia o servicio, ni a otra cualquiera, por si ni en compañía, sin que paguen el descubierto o sean responsables solidarios los asociados.

Art. 59. Los industriales a quienes se hubiere dado de baja en la matrícula y privado del ejercicio de su industria por no haber satisfecho la cuota de contribución, deberán cesar de hecho en aquella en el acto de publicarse el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, y si no lo hicieren, serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2º del art. 172 del reglamento del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los tribunales de justicia.

Art. 60. Los tesoreros de Hacienda, en el mismo día en que reciban el duplicado de

la certificación que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 les entreguen o remitan los funcionarios encargados del apremio de las zonas de la respectiva provincia, procederán a expedir relaciones nominales de los contribuyentes por industrial que resulten en descubierto al terminar el plazo del primer grado de apremio en cada distrito municipal, con separación de tarifas, clases y concepto contributivo, y las pasarán de oficio al delegado de Hacienda, a los efectos previstos en los artículos que anteceden de este capítulo.

Art. 61. Los delegados de Hacienda, una vez en su poder las relaciones a que se refiere el artículo anterior, dictarán acuerdo a continuación de la misma, declarando privados del ejercicio de la industria, profesión, arte o oficio de que proceda el débito a los contribuyentes en dichas relaciones comprendidos, disponiendo al propio tiempo que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, y que por la administración de Hacienda se dé de baja en la respectiva matrícula a los expresados contribuyentes.

Art. 62. Las indicadas bajas serán liquidadas por las administraciones de Hacienda, observándose en su tramitación las reglas contenidas en los artículos 123 y siguientes del reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896, y una vez practicadas y aprobadas las liquidaciones, no podrán volver al ejercicio de sus industrias los contribuyentes respectivos, ni ser adicionados en matrícula sin que presenten declaración de alta acompañada del recibo talonario acreditativo de haber satisfecho la contribución por que fueron dados de baja, o en virtud del expediente.

Art. 63. Así que publiquen los respectivos Boletines Oficiales los acuerdos de las autoridades económicas, privando del ejercicio de sus industrias a los contribuyentes morosos, los funcionarios de la investigación, acompañados de agentes de la autoridad local, cuya cooperación o auxilio reclamarán previamente de los alcaldes los delegados de Hacienda, se personarán en el domicilio industrial de los expresados contribuyentes para averiguar si éstos continúan ejerciendo sus industrias, y en caso afirmativo, procederán a levantar el acta correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 14 de Noviembre último, haciendo entrega de aquel documento en las administraciones de Hacienda.

Art. 64. Estas dependencias a medida que reciban las actas originales prescritas en el artículo anterior, y sin perjuicio del curso reglamentario que en cada caso proceda, darán cuenta a los delegados de Hacienda de los contribuyentes que, según aquéllos, continúen ejerciendo su industria después de haber sido dados de baja en las matrículas, para que las autoridades económicas pongan el hecho en conocimiento de los tribunales ordinarios por conducto de los respectivos fiscales.

Art. 65. Interín los industriales a que se refiere este capítulo no hagan efectivas todas las cuotas y responsabilidades que se les hubiera impuesto por su resistencia al pago de la contribución vencida, las administraciones de Hacienda y los alcaldes, bajo su responsabilidad personal, suspenderán la admisión de altas suscritas por los mismos contribuyentes resistentes o por cualquier otro, si las industrias de que se

ART. 78. Los Jueces y Fiscales municipales no podrán entrar en el ejercicio de su cargo sin que previamente estén reintegrados sus títulos y refrendados por los Jueces de primera instancia respectivos. En igual forma refendarán los títulos de los Jueces y Fiscales municipales sustitutos, y los de los Secretarios lo serán por los Jueces municipales.

ART. 79. Satisfarán por impuesto de timbre con los móviles correspondientes, a razón de 200 pesetas.

Los títulos y cartas de sucesión que se expidan a los de Castilla y que tengan aneja la Grandeza de España.

ART. 80. Contribuirán en igual forma por razón de timbre en cantidad de 150 pesetas:

Los títulos de Castilla sin Grandeza de España.

ART. 81. Asimismo tributarán a razón de 100 pesetas:

Las grandes cruces de todas las Ordenes, las autorizaciones para usar títulos y condecoraciones extranjeras, y los honores de Jefe superior de Administración.

ART. 82. Correspondrá el reintegro a razón de 75 pesetas:

1º En los títulos de Comendadores de todas las Ordenes.

2º En las cruces de San Fernando de tercera y cuarta clase.

3º En los títulos de Doctores en todas las Facultades civiles y eclesiásticas.

ART. 83. Abonarán timbre de 50 pesetas:

1º Los honores de Jefe de Administración y de Negociado, y los de dignidades de todas las carreras del Estado.

2º Los de cruz y placa sencilla de San Hermenegildo, y de primera y segunda clase de San Fernando, expedidos a favor de Jefes y Oficiales efectivos.

3º Los títulos de Caballero de todas las Ordenes.

4º Los de Arquitectos, Ingenieros, Archiveros, Bibliotecarios y Antiguarios, y cualesquier otros análogos que no estén taxativamente citados o que pudieran crearse.

5º Los títulos de Licenciado en todas las Facultades civiles y eclesiásticas, aunque los últimos sean por simples certificados, y los de Notarios.

6º Los de Agentes de Cambio y Bolsa y los Corredores de Comercio.

7º Los títulos, despachos o diplomas de cualquiera otra clase que lleven la firma de S. M. y no tengan deignado tipo superior en esta ley.

ART. 84. Se reintegrarán con timbre de 25 pesetas:

IV 8
CUANTIA DE LAS FINCAS
Clase Precio Pesetas

Hasta 1.000 idem	11º	1
Desde 1.000'01 hasta 3.000 idem	9º	3
Desde 3.000'01 hasta 5.000 idem	7º	5
Desde 5.000'01 hasta 7.000 idem	6º	7
Desde 7.000'01 hasta 10.000 idem	5º	10
Desde 10.000'01 hasta 25.000 idem	4º	25
Desde 25.000'01 hasta 50.000 idem	3º	50
Desde 50.000'01 hasta 75.000 idem	2º	75
Desde 75.000'01 hasta 100.000 idem	1º	100

Cuando la cuantía de las fincas excede de 100.000 pesetas, se presentará la información en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales para pagar en metálico el timbre correspondiente a la diferencia o exceso, a razón de una peseta por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas.

ART. 68. Las instancias que, acompañando a los testamentos ó declaraciones ab intestato, y haciendo relación detallada y valorada de la herencia se presenten a los Liquidadores del Impuesto de derechos reales para satisfacer dicho tributo, y a los registradores de la propiedad para inscribir, en los casos en que haya un solo heredero ó varios que adquieran pro indivisa, se considerarán comprendidas en los artículos 15 y 17 de esta ley.

ART. 69. Correspondrá emplear papel de 2 pesetas, clase 10º, en todos los pliegos de las certificaciones que expidan los Registradores.

ART. 70. Se empleará papel de una peseta, de clase 11º.

En la extensión de notas adicionales para la rectificación de los asientos defectuosos en los antiguos Registros.

En las inscripciones de documentos, cuando por falta de papel ó por corresponder el documento a distinto año, haya de adicionarse.

En todos los pliegos que se invierten en las informaciones, posesorias, cuando el valor de las fincas no excediese de 1.000 pesetas.

En los pliegos segundo y siguientes de dichas informaciones, cuando la cuantía excediese de la referida cantidad.

ART. 71. Se reintegrarán por los interesados, con un timbre de 10 céntimos, las notas en que conste haberse hecho por los Registradores de la propiedad la inscripción ó anotación ó la suspensión de las mismas.

trate han de ejercerse en algún local de los en que aquéllos estaban establecidos.

DESDE LA CORTE

Madrid, 3.

Sigue sin resolver la cuestión de proveer los altos cargos vacantes en el Tribunal de Cuentas y en el de lo Contencioso.

Este asunto es uno de los principales que se discuten esta noche en los círculos políticos.

Algunos dicen que el Sr. Silvela hubiera decidido ya definitivamente este asunto, pero que a última hora se han puesto las cosas de modo que probablemente quedarán estos cargos vacantes por algún tiempo.

Débese esto, según se dice, a que varios personajes importantes del partido conservador se oponen resueltamente a que los mencionados cargos se provean con amigos personales de los Sres. Silvela, Dato y Villaverde.

—El Sr. Aparicio ha declarado que hoy presentará su dimisión con carácter irrevocable.

Niega que éste esté en desacuerdo con el señor Pidal.

Le han molestado los sueldos que publican algunos periódicos.

Dice el Sr. Villaverde tiene interés en dar la subsecretaría de Hacienda al Sr. Bugallal.

—De Manila comunican que la tripulación indígena del que fué cañonero español «Ecano» se sublevó, asesinando a la oficialidad yanki y apoderándose del buque.

—Telegrafian de Viena que el archiduque Carlos vendrá a esta corte para entregar a D. Alfonso XIII las insignias de la orden de San Esteban.

—Paris.—Se ha recibido un despacho de Londres, en el que se dice que el general Roberts participa que la columna Hamilton está muy fatigada, pues ha tenido que mantener combate durante siete días.

Esto se cree que hará paralizar algo las operaciones.

—Paris.—Se ha recibido un despacho oficial del general Roberts, quien participa que la columna Hamilton ha sostenido un rudo combate con los boers en Akenet.

Las tropas confederadas han sido batidas.

Los boers han tenido 12 muertos, 41 heri-

dos y 28 prisioneros, en su mayor parte extranjeros.

Las bajas de los ingleses han sido escasas.

SUELTO

En el Ayuntamiento

Presidencia Sr. Ixart, con asistencia de quince señores concejales.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y entrado en el despacho ordinario, se dió lectura a tres dictámenes de la comisión de Fomento, referentes a D. Alfonso Rostas y D. José Martí, así como sacar a subasta la construcción de obras de la plaza del Aceite y calle de la Merced, que fueron aprobados.

Se propuso por la Comisión de gobernanza el que se saque a concurso, la plaza de Veterinario municipal e Inspector de carnes y a petición de los Sres. Sabater y Cuchi (R.) se nombra Veterinario con carácter de interino, al cual deberá satisfacersele sueldo el día que preste servicio.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de gobernanza, proponiendo la rescisión del arriendo de servicio de catas y zanjas, y se dispuso que se marquen las sillas de los paseos públicos, que serán propiedad del Ayuntamiento desde primero de Julio próximo.

El dictámen de la comisión de gobernanza sobre abono de sueldo al administrador del Matadero, fué desecharado por diez votos que dijeron no y seis que dijeron si.

Se adjudicó a D. Juan Prats, el primero y

segundo lote del suministro de material de aguas.

Pasaron a las respectivas comisiones, dos instancias, de D. Carmen Cucurull y don Jaime Sordé, y se acordó la inclusión de un individuo en el padrón de vecinos.

Entrado en el periodo de preguntas, el Sr. Cuchi (R.) pide se haga desaparecer un foco de infección existente en una casa de las afueras de la puerta de San Francisco, y el Sr. Cuchi (M.) pidió el arreglo de las aceras que fueron necesarias en las calles de la Unión y Apodaca.

Con el objeto de que se dé trabajo a la mayor brevedad posible a la clase obrera, el Sr. Chulvi, dió lectura de las bases convenientes entre la Junta de las Obras del Puerto y la Comisión de Fomento, que publicamos a continuación.

1.º El Ayuntamiento satisfará la expropiación y urbanización de los terrenos y ejecución de las obras en la parte Norte hasta la calle de Torres Jordi.

2.º El Ayuntamiento y la Junta costearán por mitad la expropiación de las dos casas y el patio que afectan las obras al principio del barrio de San Pedro. De la ejecución de estas obras y del pago de las expropiaciones se encargará la Junta de Obras del Puerto, pasando después al Municipio la cuenta de la mitad que le corresponda hacer efectiva, para que éste consigue en sus presupuestos la cantidad que abonará anualmente.

3.º De la expropiación de las viviendas y locales inmediatos al edificio-lazareto que no afectan directamente a la obra, pero si al muelle de Costa se encargará exclusivamente la Junta de Obras.

4.º La conservación ulterior de las calzadas que han de construirse correrán a cargo de la mencionada Junta hasta la boca Norte del paso superior y desde allí hasta la calle de Torres Jordi será de cuenta del Municipio.

Se aprueba la urgencia de la proposición, y se faculta a la citada comisión, para que proponga la forma, modo y tiempo en que se han de sacar a hacer dichas obras.

Como creemos que se trata de una mejora de importancia, tenemos entendido que se llevarán a cabo las mencionadas obras, con la mayor celeridad posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Ayer, según se habla anunciado, llegó en el expres a Barcelona, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Eduardo Dato.

En la estación de Reus saludaron al Ministro, el Sr. Gobernador civil, Senador por esta provincia D. Ernesto Castellar, Diputados a Cortes por Tortosa, Gandesa y Vendrell Sres. González, Llanés y Gassol y los Alcaldes de aquella y esta ciudad, acompañándole todos hasta San Vicente, donde esperaba el Gobernador y amigos de Barcelona.

Si sus ocupaciones en Barcelona lo permiten, tiene el Sr. Dato el propósito de venir un día a esta ciudad, habiéndole ofrecido para este caso hospedaje el Diputado D. Enrique Llanés, a quien une con el Ministerio muy íntima amistad.

Mucho nos satisfaría la visita del Sr. Dato, que estimaría la población dispensándole un buen recibimiento.

Por tratarse del simpático y valiente diestro Algabeno, que ha de torear en nuestro circo taurino en la corrida de mañana, compiamos a continuación la revista inserta en un periódico de Barcelona de las tres reses que le tocó matar ayer en la plaza de toros de Figueras:

Segundo

El segundo de la season se llamaba Perdón, y era negro, bragao y asticorto por no variar.

Saltó la barrera, tratando de meter la caña en el tendido.

El pánico!

El bicho resulta blando y toma siete varas a la rerezoza.

Algabeno superior en los quites.

Los palitroqueros cuelgan dos pares y medio.

Algabeno, de lila y oro, se presenta muy valiente y larga una estocada colosal.

Ovación.—Delirio.

Zaneajoso aparece en el redondel luciendo su vitoria castaña obscura y sus finas astas.

Toma siete puyazos por un tubo y un jaco.

Badilla se porta bien.

Patatero y Perdigón cuelgan tres pares regulares.

Atgabeno larga una estocada sin soltar, y otra superior.

Cierra plaza un bicho retinto oscuro, cornigache y apodado «Vallente». Toma cuatro varas, entre las que sobresalen las que ponen Badila y Amaré. Ocasiona un tumbo y perdona la vida a todos los pescos.

Los chicos le adornan con dos pares y medio de rehiletes.

Algabeno, después de un breve trasteo, le atiza una estocada en los blandos, de la que fenece el bicho.

Los alumnos matriculados oficialmente en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia en el primero y segundo curso superior deben formalizar el segundo plazo de su matrícula desde el 15 al 31 del actual, abonando 12'50 pesetas en el papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 0'10 ptas.

También pueden solicitar examen mediante papeleta que se facilitará en la Consjería de dicho establecimiento mediante el pago de 5 pesetas en concepto de derechos de examen y un timbre móvil de 0'10 pesetas.

FOLLETIN DE LA OPINIÓN

34

§ VII

ELECCIONES

ART. 72. Se extenderán en papel común todas las solicitudes, actas, certificaciones y diligencias referentes a la formación y revisión del censo electoral, así como las actuaciones judiciales relativas a él.

Las Autoridades y los funcionarios públicos ó eclesiásticos encargados de los respectivos archivos, expedirán también en papel común cualquier clase de documentos que necesite el elector ó vecinos para acreditar su capacidad ó incapacidad de otros electores.

Igualmente se extenderán en papel común los documentos electorales que expidan las Juntas provinciales del censo y las Mesas de las secciones, así como cualquier otro documento relacionado con el ejercicio del derecho electoral.

§ VIII

TÍTULOS, DIPLOMAS Y OTROS DOCUMENTOS ANÁLOGOS

ART. 73. Los Reales Títulos, despachos, credenciales de empleos, cargos ó dignidades, cuando estas últimas sirvan por sí solas para la posesión y disfrute de haber sin necesidad de título, cualquiera que sea la carrera en que se concedan, civil, militar ó eclesiástica, y se hallan remuneradas por los presupuestos generales del Estado, de la provincia ó del Municipio, así como los de empleados de la Real Casa, los de los Cuerpos Colegiados, las certificaciones de declaración de derechos pasivos, los duplicados de dichos documentos, cuando se expidan a instancia de parte, y los nombramientos de empleos hechos por Empresas particulares arrendatarias de rentas ó servicios públicos, que de alguna manera necesiten ser confirmados por las Autoridades administrativas, se reintegrarán por el impuesto de timbre, fijando el móvil correspondiente al sueldo ó remuneración anual, según la escala siguiente:

SUELDO ANUAL	Clase	Precio
Hasta 1.000'01 pesetas	10. ^a	2
Desde 1.000'01 hasta 1.500	2. ^a	5
Desde 1.500'01 hasta 2.500	5. ^a	10
Desde 2.500'01 hasta 3.500	4. ^a	25
Desde 3.500'01 hasta 6.000	3. ^a	50
Desde 6.000'01 hasta 10.000	2. ^a	75
Desde 10.000'01 en adelante	1. ^a	100

LEY DE TIMBRE DEL ESTADO

35

Los expresados documentos, cuando se expidan para el ejercicio de cargos que no tengan señalado sueldo fijo, llevarán el timbre correspondiente a la categoría assimilada que tenga el referido cargo. Si no tuviera assimilación a ninguna de las carreras del Estado que tienen señalado un sueldo fijo, las Autoridades, Jefes ó Corporaciones a quienes corresponda expedir los títulos, credenciales y despachos, harán la regulación de haberes, remuneraciones ó emolumentos anuales, cuidando, bajo su responsabilidad, de que se extiendan aquellos documentos en el timbre que corresponda.

ART. 74. Cuando por la naturaleza del destino, su carácter eventual ó cualquier otra causa, no se expidiera título alguno, se reintegrará, cuidando el Jefe respectivo de que se una a la credencial el papel timbrado de la clase que corresponda, ó su equivalencia en el de pagos al Estado, según el sueldo anual, y consignando la nota oportuna en el reintegro. Sin cumplir este requisito no podrá darse la posesión, debiendo expresarse en la nómina del primer haber que perciba una nota que diga: «Este interesado reintegró el timbre correspondiente a su sueldo.»

ART. 75. Los pliegos que deban aumentarse para diligenciar los títulos sin variar el sueldo, serán de una peseta, clase II.

ART. 76. Los títulos que se expidan a los Jueces, Fiscales y Secretarios municipales, se reintegrarán con arreglo a la escala siguiente:

POBLACIONES		Jueces	Secretarios	Fiscales
Madrid	100	75	50	25
Barcelona, Granada, Coruña, Sevilla, Valencia, Valladolid, y Zaragoza	75	50	25	10
Albacete, Burgos, Las Palmas (Gran Canaria), Cáceres, Palma (Mallorca), Oviedo	50	25	10	5
CAPITALES DE JUZGADO FUERA DE LAS				
CÉSAS ANTERIORMENTE DESIGNADAS				
De término	25	10	5	2.500
De ascenso	7	7	5	1.250
De entrada	5	3	3	1.000
En las demás poblaciones	5	3	1	500

ART. 77. Los títulos que deberán expedirse a los suplentes, se reintegrarán con arreglo a la escala del artículo que precede, pero satisfaciendo sólo la mitad.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, concurrencias, dispepsias (pesadez de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DETERIORO GENERAL curan sepronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHÍ Y MIRAMBELL, A. MON Y SANS HERMANOS

Hoy sábado tendrá lugar en el Circo Ecuestre Feijóo, instalado en el extremo Oeste de la Rambla de San Juan, la inauguración del Circo y debut de su numerosa compañía, compuesta de notabilidades Europeas, que según nuestros informes han de llamar poderosamente la atención del intelectual público de esta capital.

Mañana domingo habrá dos funciones, la primera á las tres y media de tarde, y la segunda á las nueve de la noche.

La función de hoy empezará á las ocho y media.

Será amenizado el espectáculo por una banda militar.

El popular semanario taurino *Sol y Sombra* dedica en su último número las siguientes líneas al espada Domingo al dar cuenta de su trabajo en la corrida de toros que se efectuó en Barcelona el domingo de Pasqua:

«Con el toro que cerró plaza estuvo valiente de veras, lo mismo al muletear como al meter el brazo. En un pase de muerte hasta se permitió el lujo de adelantar la pierna contraria, cosa que hoy pocas veces se vé.

Agunos de los pases fuercas coreados con jolos! y aplaudidos la mayoría, sobre todo un ayudado forzado.

Los aplausos se repitieron al recetar el primer pinchazo, por entrar con irreprochable rectitud. Metiéndose como un valiente y saliendo con limpieza, propinó una estocada algo caída, dando fin del toro, y de la corrida de una estocada corta en los atlos, á un tiempo ligeramente tendida, escuchando muchas palmas y siendo sacado en hombros del ruedo.

En la brega muy trabajador, activo y valiente en los quites, siendo con frecuencia aplaudido y bien en el par que al toro sexto preñó al cuarto.

En los lances naturales y el farol, que dió al segundo toro, superior, clavando los pies en la arena, considerando justa la ovación que escuchó.

En suma que el diestro madrileño ha tenido una tarde de las buenas, en la que por su guapeza y buenos deseos se ha ganado las simpatías del público.»

En la próxima semana se presentarán al público en la plaza de toros de esta ciudad, la colección de fieras á cargo del domador Mr. Manlleu, en la cual figuran varios leones, cuyo domador les hará hacer varios ejercicios dentro de una jaula, preparada al efecto.

Han sido citados los diputados provinciales para el próximo lunes, á las once de la mañana, al objeto de reanudar las sesiones del actual período.

Continúan con mucha animación las funciones del mes dedicado á la Reina del cielo, en las iglesias de esta ciudad.

Tenemos las mejores noticias de que para la corrida de toros de mañana vendrán gran número de faraestros, tanto de las poblaciones de esta provincia como de Barcelona, Vilafranca, Villanueva, etc.

Las localidades vendidas ayer fueron considerables.

No podía esperarse otra cosa con certeza tan excelente como el que ha tenido el acierto de presentar la Empresa de nuestro circo taurino.

Mañana, se celebrará en la Iglesia de los Padres Carmelitas una solemne función en honor del Patrocinio de San José.

Ha sido nombrado para proveer la notaría vacante en La Selva, D. José Loperena y Romá.

La Empresa de esta Plaza de Toros nos participa que el apartado de los toros se verificará mañana á las once, quedando suprimidas las invitaciones para presenciarlo.

Los aficionados que deseen asistir á dicho acto deberán abonar una peseta, cuyo producto íntegro se destinará á la Casa provincial de Beneficencia.

Dos niños asilados expenderán las entradas.

Es digno de aplauso el acuerdo de esta Empresa.

Convocados los contribuyentes de Reus á una reunión que se celebró anteanoche en la Cámara de Comercio de la misma, los que á ella concurrieron, acordaron demorar el pago del actual trimestre de contribución hasta que terminen los plazos legales en que pueda hacerse efectiva sin incurir en responsabilidad y que con la oportunidad debida se tomarán de nuevo los acuerdos que las circunstancias aconsejan.

Dícese que el 17 del actual, cumpleaños de S. M. el Rey se concederá un indulto mucho más amplio que el que se otorgó el día de San Ildefonso en Enero último.

El ministro del ramo tiene el proyecto de que los ingenieros provinciales procedan al nombramiento de los peces camineros, facultad que hasta hoy estaba reservada al Gobierno.

Se nos dice que han sido conducidos á Reus el dueño ó inquilino de la casa de Montbrió, en la cual fué hallada una niña recién nacida metida en un saco, de cuyo hallazgo dimos cuenta en nuestra edición anterior, añadiéndosenos que se halla vigilada dicha casa en el cual sigue guardando cama la madre de la infeliz criatura.

En cumplimiento de lo acordado en el último Congreso celebrado en la ciudad de Reus, el domingo 13 del actual tendrá lugar en Lérida el congreso regional de agricultura, el cual promete tener格外 importante, pues habrá en él representación de la mayoría de las comarcas del Principado.

Se dividirá el congreso en secciones de trigos, de ganados, de aceites, de viticultura, de abonos y de maquinaria agrícola, cuyas ponencias estarán respectivamente á cargo de los ilustrados señores D. Jacinto de Piatarque, D. Ignacio Girona, D. Esteban Lamotte, D. Marcos Mir, D. Joaquín Aguilera y D. Hermenegildo Gorria.

Habiendo probado la Theobromina fosfatada Luque, tengo la satisfacción de comunicarle que he obtenido excelente resultado en un caso de raquitismo.

Licenciado, Victoriano Palou, Barcelona.

CONFIRMADO POR LA PRACTICA

Para la úcera del estómago y neurastenia gástrica, Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Circular del Gobierno de la provincia, disponiendo se verifique la elección parcial para cubrir las vacantes que existen en el Ayuntamiento de Pradell.

Otra de orden público, encargando la busca y captura del preso Antonio Morera fugado del Hospital de Soria.

Otra remitiendo á los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Tortosa y Montblanch, veinte y cuatro ejemplares de la Estadística Sanitaria, previniendo á los Alcaldes, que exijan á los Médicos Municipales el más exacto cumplimiento en la remisión de los estados correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, al Sub delegado.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, para celebrar junta administrativa contra D. Francisco Masó, vecino de Vilaseca.

Circular de la sesión de propiedades referente al impuesto sobre el arbitrio de pesos y medidas y veinte por ciento de propios.

Otra de la Administración de Hacienda, referente á los dueños de fábricas que para su uso exclusivo, produzcan gas y electricidad.

Anuncios de la Tesorería de Hacienda sobre contribuciones.

Anuncios oficiales de las Alcaldías de Benisanet, Maspalomas, Riudecols, Vilanova de Prades, Bonastre, Morell, Torre de Fontanella, Botarell, Masroig, Arboli, Pié de Cabra, Pinell y Gandesa.

Edictos de segundas subastas de fincas de los agentes ejecutivos, de Secuita, Renau, Pasanant y Falset, por débitos á favor de la Hacienda.

Providencias de los juzgados de Vendrell, Gandesa, Barcelona, Tarragona y Vilafranca del Panadés.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—La Conversión de S. Agustín y San Pío V papa.

SANTOS DE MAÑANA.—El Patrocinio de S. José y San Juan ante Portan Latinam.

OCAZION DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

COUETE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. al Pié de la Cruz en el trascoro de la Catedral.

Mes de Maria

Prosigue en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, durante la misa y en los domingos después del Rosario de la Aurora que se canta á las seis; y á las doce en el altar de Nuestra Sra. del Rosario, durante la misa. Por la tarde, á las siete en el mismo altar de Ntra. Sra. del Rosario.

Sma. Trinidad.—á las ocho de la mañana durante la misa.

San Juan Bautista.—A las cinco y media, durante la misa, y por la tarde á las siete y media.

San Francisco.—A las ocho de la mañana durante la misa.

Sagrado Corazón.—A las cinco misa y plática, y á las seis y media de la tarde con ejercicios y sermon.

San Miguel.—A las siete, durante la misa, y por la tarde, á las siete, excepto los días festivos que empiezan á las seis y media y habrá sermon.

Hospital.—A las seis de la mañana durante la misa.

Huérfanas.—A las seis de la tarde.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde. **Dominicas de la Presentación.**—A las cinco y cuarto de la tarde.

San Pedro.—A las cinco y media de la tarde.

Carmelitas descalzos.—A las siete de la mañana durante la misa.

Hermanas terciarias descalzas del Carmen.—A las seis y media, durante la misa.

Sección oficial

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Miguel Angel Barba Miracle, Manuel Rosell Fabregat.

Fallecidos.—Ninguno.

Matrimonios.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de dia señor coronel de Luchana. D. Eusebio Boy.

Parada, 2.º batallón de Luchana.

Hospital y provisiones, capitán 1.º de Luchana.

Paseo de enfermos, Almansa.

El comandante sargento mayor, Plácido Ródenas.

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Ninguna.

DESPACHADAS

Ninguna.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

Á las ocho de la mañana, viento E. bonacible, mar llana y horizontes despejados.

Al ocaso, calma, mar llana y horizontes despejados.

Ayer salieron los vapores: holandés Ceres, para Amsterdam y los italianos Amicizia y Unione, para Génova, quedando solamente fondeado al anochecer el Cervantes.

Para señalar estos restos, se izan en los penoles de una vergüeta dos globos de dia y dos farolillos por la noche.

Mar Rojo.—La luz fija roja encendida en los palacios coloniales en Massawa, está colocada en el ángulo N. E. de la terraza más al N. de estos palacios.

Aviso á los navegantes

Italia.—Los restos del «Agamenon», sumergido en el puente de Torre Anunciata en 8 m. de agua, cuya desrucción ha comenzado, y de los cuales, una parte se encuentra actualmente á flor de agua, están situados á 150 m. al N., 18° W. del faro de la extremidad del malecón W.

Para señalar estos restos, se izan en los penoles de una vergüeta dos globos de dia y dos farolillos por la noche.

Mar Rojo.—La luz fija roja encendida en los palacios coloniales en Massawa, está colocada en el ángulo N. E. de la terraza más al N. de estos palacios.

medicamento de gusto agradable y resuados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callop, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

Sumatra.—El comandante del crucero holandés «Edis», comunica que el árbol saliente en el cual, se había colocado un globo y una cruz tendida, cuyo árbol estaba situado en la punta Seraugga y servía de marca para la rada de Soesol, ha sido destruido. Esta marca no se reemplazará.

TELEGRAMAS

Madrid, 4, 3 t.

El Sr. Silvela ha desmentido que se piense en conceder ningún indulto el día 17 del actual, con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey.

Ha dicho que tampoco se piensa en conceder con dicho motivo condecoraciones ni grandes.

Asimismo ha negado el jefe del Gobierno que abrigue el propósito de visitar el arsenal del Ferrol.

Madrid, 4, 3-5 t.

Se han recibido telegramas de Port Said participando que aumenta la peste en aquella población.

Ayer hubo 11 invasiones y 7 defunciones.

Madrid, 4, 3-16 t.

Se dice que el subsecretario de Gobernación acaba de celebrar una conferencia teográfica con el Sr. Dato para informarse detalladamente acerca de lo ocurrido en Barcelona.

Paris, 4, 3-25 t.

Se han recibido algunos telegramas dando cuenta de los combates librados cerca de Tabanchu el domingo y lunes últimos.

Los ingleses trataron de cortar la retirada al general boer Devet, trabándose un combate que duró todo el día del domingo, con resultado incierto.

Los ingleses se retiraron el lunes hacia Bloemfontein.

El general Roberts avanza hacia el Norte.

Espectáculos

PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros para el día 6 de Mayo de 1900, feria de esta capital.

Se lidiarán seis escogidos y bravos toros de cinco años cumplidos de la antigua y renombrada ganadería de los señores HEREDEROS DE RIPAMILAN con divisa encarnada, por las cuadrillas de los afamados diestros

ALGABENO Y DOMINGUÍN

ANUNCIOS

*** BRONQUITIS, CATARROS, TICLES
CAPSULAS EUPÉPTICAS**

MORRHUOL
El mejor seco de hígado de bacalao,
hipofisitos y cuchas del Dr. PIZA

Primer preparador español de dicho medicamento.
Premiado con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, en la Exposición Concursiva de París de 1885 y Gran Premio en la Exposición del Sueo de 1896.

El Morrhuel contiene todos los principios principales del aceite de hígado de bacalao y por añadidura los más rápidamente que el aceite de los demás médicos en su contenido han demostrado que el Morrhuel es más efectivo que el aceite y sus sustitutos. De la unión del Morrhuel, contiene hidroxato y cuchas, renales, renales, reconstituyentes, etc. Hoy conocido, esencia de apóstol, dando resultados sorprendentes en el tratamiento de la tisis, milionas, bronquitis, neumonías, tuberculosis, etc. Alivio instantáneo y definitivo. No contiene el Morrhuel grasa animal, puede tomarse en verano como en invierno. En venta en la mayor y más principal de América.

Farmacia del Piso, 6, BARCELONA

**A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA
DOLOR DE MUELAS**

Caries, flojedad de sangre ó descarne de encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar el

Elixir dentífrico SAINT-SERVAT del Dr. Casasa

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen. — Véndese á 20 reales el frasco en la gran farmacia del autor, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona. — Consulta de 11 a 1, 6 por escrito.

Se encontrarán en depósito en las principales farmacias de España y América. En Reus farmacia de Demestre. — En Tarragona farmacia de...

NOTA. — Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I, el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho á su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

**BAÑOS MEDICINALES
AGUAS DE MAR Y DULCE**

Para las personas que sufren Dolor reumático, inflamatorio ó nervioso así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SRES. SARDÀ HERMANOS, e indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDÀ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

TARRAGONA

LA OPINION

Diario político de avisos y noticias

Redacción: CONDE DE RIUS, 28

Administración: FORTUNY, 4 (BAJOS)

Gran surtido de TARJETAS DE VISITA**ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO
SUCESORES DE TORT**

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.

... A LAS SEÑORAS

PREPARADOS del Dr. WOSMAHE & LULAIN, EE. UU., para la

BELLEZA

No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos á que se aplican, con las que la ignorante especulación mercantil expande para el tocador, y son causa la mayoría de las veces de la destrucción de la belleza y otras dolencias más graves de efectos irremediables.

Pomada Estimulante para desarrollo y endurecimiento de los pechos, hombres para escote, 11 ptas. — Crema natural, tesoro del cutis, 15 ptas. — Crema con blanco para blanquear, color perfecto al natural, graduándose á placer, 20 ptas. — Crema arrugas, pliegues de la piel, de la frente, patas de gallo, 30 ptas. — Pomada Regeneradora, crecimiento y lozania del pelo, cejas, pestañas, 12 ptas. — Jabón supremacía á todos, 6 ptas. — Polvos y Elixir dentífricos, 6 ptas. — Alquitranina, Limpia del cabelllo, 6 ptas. — Cosmético tintura (negro, castaño y rubio oscuro), uso secreto, facilidad (5 minutos), sin manchar la piel ni la ropa (duración del tinteo), 15 ptas. — Colonia extra para tocador, 6 ptas. — Polvos estatases (sin talco), dan á la piel la brillantez y frescura de la juventud, 10 ptas. Hay preparados para reducir el vientre, curar la tensión, corregir su caída y pliegues, para las pecas y manchas de la piel (antojos), cicatrices de las viruelas y otros para tratar los órganos reservados más de imposible detalle por pertenecer á la higiene secreta que tanto debe interesar á las señoras, se desean conservar su imperio natural sobre el hombre, cadena de flores cimentada no sólo en sus cualidades morales sino en el encanto de sus gracias naturales y esculpturales formas. Estérilidad, falta y desarreglo menstrual, males serviciales, histerismo, etc. Consulta reservada por certa dirigiéndose al Doctor Wosmahe. Su representación en España, Alcalá, 22, 1º, Madrid.

Prospectos gratis pidiéndolos a La Avispa, Alcalá, 22, pral. Madrid, la que, para evitar falsificaciones dañinas, y seguidas en libranza ó sellos, y prospectos enviando 20 céntimos para su franqueo.

EN 300 CASOS, 300 CURACIONES**SORDOS**

EN 300 enfermos, 300 curas CONTRASORDERA THOMPSON

4 ptas. caja . . .

Venta botica y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 22, 1º, MADRID. Proyecto español. Consultas gratis y por carta de fuera. Va correo por valor sellos ó libranza, remitiéndolos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 22, 1º, Madrid.

ESTOMAGO

Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Disenterías, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Entremismos, Vientos, Catarros, Diarréas, Bilis, Debilidad, Ardores, etc. Alivio instantáneo (diez minutos) y entra infalible con el Digestivo Herrera, 4 ptas. caja en boticas y droguerías acreditadas y se envían por correo, remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 22, 1º, Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado supera á todos por su eficacia y rápido alivio.)

MALES NERVIOSOS

EL MATADOLOR, preparado americano, calma á la primera fricción los más agudos dolores RUMÁTICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS

NO HAY DOLORE

que resista al MATADOLOR (Pain-Killer)

REUMA, GOTAS, NEURALGIAS

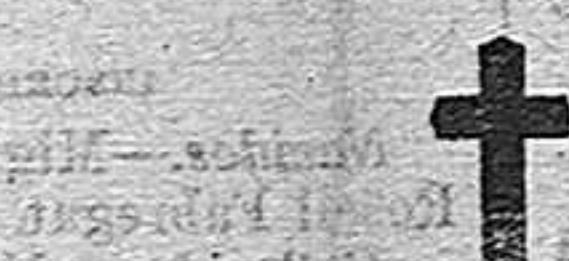
El Matadolor es un precioso bálsamo usado por los indios y cazadores americanos que siempre alivia. Se vende en todas las buenas boticas y droguerías de España, al precio de 2 ptas. frasco. Consulte gratis por carta al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 22, 1º, Madrid. Se envía por correo certificado el Matadolor (Pain-Killer) á todas partes, enviando 10 reales en sellos.

En Tortosa venden estos preparados en la Farmacia de S. ROCH y OLIVA ARCO Romeu, 3, y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

**TALONARIOS
LOTERIA NACIONAL**

y toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía.

FORTUNY, 4 (BAJOS)

**Esquelas de defunción**

SE ADMITEN

EN LA Administración de este periódico

hasta la madrugada

FORTUNY, 4

TARRAGONA

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 10, en OPERACIONES odontológicas.

EXTRACCIONES con ó sin anestesio. ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre ore SOLLA. EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silex email, coral, amalgamas de platino, etcétera.

DIENTES Logan y Pivot. CORONAS artificiales.

APARATOS PROTESICOS en guttapercha, contochoc vulcanizado, celuloido, platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.

ELIXIR Y POLVOS DENTRÍFICOS del Dr. Jordan. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERIA, 12-BARCELONA. — Servicio inmejorable. Grandes comodidades

BARCELONA—Boqueria, 12-BARCELONA

Anuncios y Reclamos

Se publican en este periódico con grandes facilidades para los Sres. Anunciantes. Para más detalles dirigirse á esta Administración, FORTUNY, 4, imprenta.

ESQUELAS.-Se admiten toda la noche**ESTABECLIMIENTO TIPOGRAFICO
DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ**

SUCESORES DE TORT

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.